



CRC

Comisión de Regulación
de Comunicaciones
República de Colombia



CIRCULAR

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PROVEEDORES EXTERNOS DE LA CRC

REF. CIERRE FISCAL AÑO 2010

Fecha: Diciembre 1° de 2010

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, y con el ánimo de garantizar la calidad y oportunidad de la información Presupuestal, Contable y de Tesorería, la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, solicita remitir a las instalaciones de la Entidad las facturas de todos los compromisos que se encuentran por ejecutar correspondientes a la vigencia 2010, así como las legalizaciones de viáticos que estén pendientes, a más tardar el **15 de diciembre del año en curso**.

Como quiera que las cuentas por pagar al final de la vigencia deben corresponder a las estrictamente necesarias, es indispensable que los proveedores, contratistas e interventores hagan llegar a Contabilidad todos los documentos requeridos para el trámite del pago **a más tardar el 17 de diciembre de 2010**.

Es preciso advertir que las órdenes de pago con cargo a los contratos cuyo término de ejecución sea 31 de diciembre de 2010, que no se tramiten con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, **NO** se podrán ejecutar en la próxima vigencia. Por lo tanto, solicitamos a los supervisores de los contratos tener especial cuidado con esta situación, dadas las implicaciones de orden legal que les puede llegar a ocasionar.

Agradecemos su gentil atención y colaboración

Cordialmente,


ESPERANZA ARDILA CASTRO
Coordinadora Centro Sistemas de Gestión


MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ PINTO
Contadora


AMPARO ESPITIA PEÑA
Jefe de Presupuesto y Tesorería